



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Canadería

Declarada la peste aviar en los términos municipales de Majadahonda y Las Rozas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134 del Reglamento de Epizootias, aprobado por Decreto de 4 de febrero del año en curso, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta los dos citados Municipios.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 339 al 241 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 23 de abril de 1955.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—1.782)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

Suspendida la presente subasta para contratar las obras de «Construcción de alcantarillado en la calle de María Magdalena», con arreglo a lo establecido en el artículo 2.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de febrero de 1955, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 15 de marzo de 1955 se ha servido disponer se anuncie nueva licitación una vez rectificadas los pliegos de condiciones económico-administrativas, base del contrato.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará nueva subasta a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de abril de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello

municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de alcantarillado en la calle de María Magdalena».)

Don, que vive en, enterado de las condiciones para contratar mediante subasta las obras de construcción de alcantarillado en la calle de María Magdalena, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 1955, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja del tanto por ciento en los precios tipos—en letra—.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 1955.
(Firma del proponente.)
(O.—26.771)

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 9 de marzo pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de recalce y consolidación de la Capilla del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de abril de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—26.770)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de marzo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización de la avenida de nueva apertura entre la plaza de Manuel

Becerra y la calle de Francisco Navacerrada.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de abril de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—26.768)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de marzo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la Colonia de San Cristóbal, de la Empresa Municipal de Transportes.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de abril de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—26.769)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado cinco resguardos talonarios, expedidos por esta Caja General en 18 de junio de 1945, con los números 716.796 al 716.800 de entrada y 86.576 al 86.580 de registro, correspondientes a los depósitos constituidos por don Jesús Cruz Fernández en garantía de obras de reparación de cami-

nos, de Villanueva del Arzobispo, Córdoba, Almería y Navas de San Juan a Villacarrillo, importantes 1.400, 600, 400, 27,75 y 6.985 pesetas en metálico, a disposición de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presenten en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 21 de abril de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—2.065)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto reformado de precios del modificado parcial número 1 para la mejora y terminación del tramo de cabeza del encauzamiento del río Guadalfeo (Málaga).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 16 de mayo de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Comisión para Encauzamiento del río Guadalfeo y Riegos de Motril y Salobreña, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.183.187,40 pesetas.

La fianza provisional, a 91.832 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 21 de mayo de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Comisión del Encauzamiento del río Guadalfeo y Riegos de Motril y Salobreña.

Madrid, 14 de abril de 1955.—El Director general (Firmado).

(G. C.—1.788) (O.—26.754)

OLEODUCTO DE ROTA A ZARAGOZA

EDICTO

Declarada por Decreto de 4 de febrero de 1955 la urgencia de las obras del oleoducto Rota-Zaragoza, es aplicable a las mismas la ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el artículo 3.º de dicha Ley y 5.º de las disposiciones complementarias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre de 1939, se publica el presente «Edicto», haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos, la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar los derechos que se consignan en el artículo 4.º de la misma Ley y acudir al Ayuntamiento de Torres de la Alameda, en los expresados días y horas.

Número de la finca	PROPIETARIO	Polígono y parcela catastral	PARAJE	Término municipal	Clase de la finca	LINDEROS	FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA			
							Día	Mes	Año	Hora
111	D. Aurelio Rámila Ruiz Ogorrio	11-91	Tierras de Abajo	Torres de la Alameda	Campo	N., Florencio de la Peña Losas, Isabel Días y Aurelio Rámila; S., términos de Loeches y San Fernando; E., Agustín Gete, Aurelio Rámila, Emilia Gómez, Lucía de la Peña y otros; O., término de San Fernando.				
112	D. Pedro Colmenares Gasqueña	11-94	Tierras de Abajo	Idem	Idem	N., Joaquín de la Peña Ibarrola; S., Aurelio Rámila, E., Aurelio Rámila; O., término de San Fernando	12	Mayo	1955	12 mañ.
113	D. Joaquín de la Peña Ibarrola	11-93	Tierras de Abajo	Idem	Idem	N., Aurelio Rámila; S., Pedro Colmenares; E., Aurelio Rámila; O., término de San Fernando	12	Mayo	1955	12 mañ.
114	D. Aurelio Rámila Ruiz Ogorrio	11-95	Tierras de Abajo	Idem	Idem	N., camino de Valdelacueva; S., Joaquín de la Peña; E., Aurelio Rámila; O., término de San Fernando	12	Mayo	1955	12 mañ.
115	Excmo. Sr. D. José Alvarez de los Bohorques, Marqués de los Trujillos	11-96	El Rasillo de Vargas	Idem	Idem	N., término municipal de Alcalá de Henares; S., camino de Valdelacueva, Antonio Gómez y otros; E., Manuel Leal, Joaquín de la Peña y otros; O., término de San Fernando	12	Mayo	1955	12 mañ.

Madrid, 12 de abril de 1955.—El representante de la Administración (Firmado).
(G. C.—1.664)

(O.—26.718)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO del suministro de cemento para las obras del proyecto del Canal de las Bardenas, trozo 1.º, perfiles 138 al 195, obras pendientes de ejecución (Zaragoza-Navarra).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 16 de mayo de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 2.177.941,64 pesetas.

La fianza provisional, a 37.670 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 21 de mayo de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 14 de abril de 1955.—El Director general (Firmado).

(G. C.—1.789) (O.—26.755)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 30 de marzo último, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el proyecto formulado por el

Banco Guipuzcoano para la construcción de un edificio de siete plantas con destino a oficinas, en el solar situado en la avenida del General Perón, con vuelta a la calle de Rodríguez Marín.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho proyecto durante las horas de oficinas, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General, Alcalá, 42, planta quinta; como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de abril de 1955.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—1.811) (O.—26.760)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el procedimiento que al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se insta por don Rafael González y González, contra don Gregorio Adrián Sanz, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada:

Casa en construcción en esta capital, de tres plantas en fachada y una nave de una planta al testero, destinada a viviendas e industria, sita en la calle de Ana María, número veinte, barrio de Tetuán de las Victorias, de una superficie de doscientos treinta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco de mayo próximo, a las

once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de treinta y siete mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta.

Segundo

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento del expresado tipo, sin la que no serán admitidos; y

Tercero

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno citado estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destiñarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(A.—2.056)

JUZGADO NUMERO 4

CEDULA DE CITACION

En providencia dictada en el día de hoy, en el expediente que sobre inscripción de dominio se tramita en este Juzgado de primera instancia número cuatro, a instancia del Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre y representación de don Jesús del Moral Raposo y don Gerardo Fernández López, mayores de edad, y vecinos de Madrid, de las siguientes parcelas de terreno en término municipal de Madrid:

Parcela de terreno sita en esta capital, al sitio de la Cruz del Rayo, en la prolongación de la calle de Gabriel Lobo, por donde tiene su entrada con el número 22, tercera sección del Registro de la Propiedad del Norte. Linda: al Norte o fa-

chada, en línea de doce metros cuadrados cincuenta centímetros; derecha, entrando, u Oeste, en línea de quince metros, con calle particular de Francisco Campos; izquierda o Este, en línea de quince metros, con terreno de don Antonio Hernán, y por el testero o Sur, en línea de doce metros cincuenta centímetros, con terrenos que fueron de don Juan de Dios Campos Martínez. Su figura, de un cuadrilátero, comprende una superficie de 187 metros cuadrados 50 decímetros, equivalentes a dos mil cuatrocientos quince pies cuadrados. Inscrita en el Registro con el número 6.324, folio 77, tomo 1.099, libro 313, Sección 3.

Una parcela de terreno sita en esta capital, distrito judicial de Buenavista, al sitio de la Cruz del Rayo, en la prolongación de la calle de Gabriel Lobo, 24, por donde tiene su entrada, al Norte, en una línea de 12 metros 50 centímetros; derecha, entrando, u Oeste, en línea de 15 metros, con terreno de don Juan de Dios Campos Martínez, y después de don Ricardo Marín Rodríguez; izquierda o Este, en la de 15 metros, también con casas de don Eusebio Carazo y Sebastián Sanz, y por el testero o fondo, que es el Sur, en una línea de 12 metros 50 centímetros, con terreno que fué de don Juan de Dios Campos Martínez. Tiene la figura de un cuadrilátero y ocupa una superficie de 187 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.415 pies. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.091 general del archivo, 309 de la sección 3, folio 60, finca núm. 6.229.

A medio de la presente cédula se cita a don Ricardo Marín Rodríguez y a don Antonio Hernán García, a nombre de quienes se encuentran inscritas las fincas, o a sus causahabientes, así como a las demás personas como colindantes, cuyos domicilios son desconocidos, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, firmo la presente en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.047)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE CITACION

El Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos incidentales promovidos por el Procurador señor Zulueta, en nombre de «Gran Alcohola Nacional Luciano Fernández y Cía.» (S. L.), contra doña Cecilia Carrancejo y Pérez de la Canal, sobre derecho de tanteo, ha acordado se cite por primera vez, por medio de la presente, que mediante a desconocerse el actual paradero de dicha demandada se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a la expresada doña Cecilia Carrancejo y Pérez de la Canal, para que comparezca ante dicho Juzgado, sito en General Castaños, número uno, el día treinta del actual, a las diez y media de su mañana, a fin de que bajo juramento indecisorio preste confesión en juicio a tenor de las posiciones que se le formulen.

Madrid, veinte de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—2.063)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Andrés Méndez Vicente, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de veinticinco mil quinientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, un grupo frigorífico y varios muebles más embargados al deudor.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de mayo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—2.057)

JUZGADO NUMERO 15

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número quince, de los de esta capital, en autos de mayor cuantía instados por don Juan Antonio Mauri Vera e Iscar, contra don Carlos Serrano de Osma y la razón social «Comercial Film Costellazione», sobre reclamación de pesetas trescientas setenta y dos mil quinientas, más intereses legales, desde el veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y de no ser pagados, resolución de contrato y otras declaraciones, se hace un segundo llamamiento a la representación legal de «Film Costellazione» para que comparezca en el improrrogable término de cuatro días, personándose en forma, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía; que se le dará por contestada la demanda y se le notificarán en los estrados todas las providencias que recayeren. Las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en Secretaría a su disposición.

Y para que sirva de segundo llamamiento a la representación legal de «Film Costellazione», firmo la presente en Madrid, a veintiuno de abril de mil nove-

cientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Nicolás Cortés.

(A.—2.058)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en autos ejecutivos número ciento ochenta y ocho, de mil novecientos cincuenta y cuatro, que se tramitan a instancia de don Secundino Alonso Lanza, contra don Rufino Acebrón, se anuncia a pública y primera subasta en quiebra:

Los derechos de traspaso del local en que se ejerce industria de venta de carbón, sito en Madrid, paseo del Marqués de Zafra, número once, con salida por Marqués de Mondéjar, número cuatro, por el precio de tasación de veinte mil pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, uno, el día veinte de mayo próximo, a las once horas, y se advierte:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el diez por ciento.

Que el rematante adquirirá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo en plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que se ejerce actualmente, y, por último, se hace saber que los propietarios de aquel local, don Jesús Rubio Martínez y don Domingo Blanco Ortiz, tienen presentados escritos en los autos negando que dicho local esté sujeto a la ley de Arrendamientos Urbanos, pues se trata de solar y afirmando que el arrendatario tiene prohibido en su contrato tal derecho de traspaso.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—2.064)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don José Rodríguez Bernal, contra don Antonio Martínez de Velasco, con el número 279, de 1954, en reclamación de 6.500 pesetas, se anuncia en pública subasta por segunda vez la venta de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en diversos bienes muebles, comprendiendo un comedor, sillas, sillones, aparatos de luz, mesas, armarios, librería, dos aros de oro, sortija de oro con ágata y piedras falsas, y sortija de oro blanco con brillantes; todos cuyos bienes fueron tasados pericialmente en 9.075 pesetas.

En los referidos autos se ha dispuesto la venta en pública subasta, por segunda vez, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día doce de mayo próximo, a las once de su mañana, cuyo Juzgado se encuentra en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis mil ochocientos seis pesetas veinticinco céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo y debiendo los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda

Los bienes muebles se encuentran depositados en poder de doña Teresa Iglesias Pérez, en la calle de Corlada, número 34, y las alhajas en poder de don José Rodríguez Bernal, domiciliado en Embajadores, 96, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—2.046)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Avila Plá, contra la «Compañía Inmobiliaria Aspe» (Sociedad Anónima), sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

En Madrid.—Casa sita en esta capital, con fachada a la calle de Joaquín María López, por donde le corresponde el número veintiocho, que consta de planta baja, cinco plantas superiores y una planta de ático. El solar que ocupa mide una superficie total de setecientos veinte metros cuadrados, equivalentes a nueve mil doscientos setenta y tres pies y sesenta centímetros cuadrados, de los cuales están edificadas en planta baja quinientos treinta y nueve metros cuadrados cuarenta decímetros, también cuadrados, que estará dividida en dos grandes locales para el comercio, dos viviendas interiores y una nave situada en el patio de la manzana, dividida a su vez en cuartos trasteros para el servicio de los inquilinos; en cinco plantas completas, divididas en dos viviendas cada una al lado de la derecha y otras dos a la izquierda, es decir, dos interiores y dos exteriores, 418,80 metros cuadrados, y en la planta de áticos, también de cuatro viviendas, 370,40 metros cuadrados, descontando los patios y la terraza de la primera crujía. Linda: por su frente, en línea de dieciocho metros, con la calle de Joaquín María López; por la derecha, entrando, en línea de cuarenta metros, con el resto de la finca de donde se segrega; por la izquierda, en línea de igual longitud que la anterior, con la finca número treinta de la expresada calle de Joaquín María López, descrita precedentemente, y por el testero, en línea de dieciocho metros, con lote adjudicado a doña Concepción de Rojas Vicente. Se proyectan dos ascensores, uno para escalera principal y otro para la de servicio. Todas las viviendas llevarán cuarto de baño y cuarto de aseo con ducha para la servidumbre.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de mayo próximo, a las once de su mañana, anunciándose su celebración bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de tres millones cuatrocientos mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda

No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del tipo de subasta.

Cuarta

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al cré-

dito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.060)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarubia, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en el expediente número 291, de 1954, a instancia de doña Antonia Panduro Pérez, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido del dominio en el Registro de la Propiedad de este partido de la siguiente

Finca

Parcela de terreno en término de Vallecas, al sitio de las Palomeras Bajas o Prado de Ombaldas, que mide ciento un metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Oeste o frente, calle del Doctor Sánchez, en la que está señalada con el número cuarenta y tres, en línea de seis metros y treinta y cinco centímetros; Sur o derecha, en línea de quince metros treinta centímetros, tierra de hijos de Arturo Martínez; Este o fondo, en línea de seis metros y ochenta y cinco centímetros, tierra de labor, y Norte o izquierda, con resto de la finca de donde fué segregada, en línea de dieciséis metros setenta y cinco centímetros. Sobre dicha parcela se ha construido una casa de planta baja.

Dicha finca fué adquirida por doña Antonia Panduro Pérez, en virtud de contrato de compraventa a don Lorenzo Pomedá Paños, representado por su esposa doña Clotilde Domínguez Ginés el 20 de septiembre de 1949.

Habiendo acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita para que en término de diez días se personen en este expediente, alegando lo que estimen conveniente a su derecho, apercibiéndolas que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares, a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.048)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo promovido en este Juzgado por doña Elisa Arribas García y don Basilio Vallestín Benito, propietario de Talleres Elba, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes lotes de los bienes embargados al deudor:

Primer lote.—Dos barcasas o barcas, forradas interiormente de plomo, para mezcla de ácidos, usadas, tasadas en seiscientas pesetas.

Una caldera de hierro, galvanizada, muy usada, tasada en mil ochocientas pesetas.

Un cajón de madera, que contiene sesenta abrazaderas galvanizadas, tasado en trescientas pesetas.

Una electroesmeriladora de medio HP, marca «Lerma», con pie de hierro, muy usada, tasada en ochocientas pesetas.

Un plato de ranuras, en piezas sueltas, muy usado, tasado en ciento cincuenta pesetas.

Un torno de mil doscientos milímetros de entrepuntos, marca «Emnt», de transmisión, con interruptor de velocidades «Arech», sin motor, muy usado, tasado en ocho mil quinientas pesetas.

Un torno pequeño, revólver, para barras de diez centímetros, sin marca, con motor «Geal» de tres cuartos HP, número 251945, sin su correspondiente carro, muy usado, tasado en dos mil quinientas pesetas.

Un torno pequeño, revólver, para barras de diez centímetros, sin motor, con su correspondiente plato, sin marca, al que le falta plato, incompleto y muy usa-

do, tasado en mil setecientas pesetas.

El total de este lote está tasado en quince mil trescientas cincuenta pesetas.

Segundo lote.—Una prensa de mano, bolas, con pie de hierro, de 3/5 toneladas de presión, con superficie plana atornillada de veinticinco centímetros de lado, pintada en color gris, usada, tasada en mil novecientas pesetas.

Importa este lote mil novecientas pesetas.

Tercer lote.—Un torno revólver, para barras de veinticinco, con plato universal, teniendo un recorrido longitudinal de ceinto, con motor acoplado de un HP, marca «General Eléctrica Española», número 254064-OV-06 y KW-0,45, tasado en cinco mil quinientas pesetas.

Una aspiradora ventilador, usada, en fragua muy usada, tasada en doscientas pesetas.

Total de este lote, cinco mil setecientas pesetas.

Para la subasta de los tres lotes, por separados, ante este Juzgado, se ha señalado el día veinticuatro de mayo próximo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para cada lote el importe de su tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo, ni postor que no consigne el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Colmenar Viejo, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—2.062)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

Isis Uriz (Javier), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, número 57, procesado por alzamiento de bienes en causa número 24, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. (B.—1.892)

Núñez Palacios (María Antonia), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, número 57, procesada por alzamiento de bienes en causa número 24, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa. (B.—1.891)

Lorenzo de Fei (Silvio), de treinta años de edad, hijo de Raúl y de Irma, natural de Alejandría (Egipto), soltero, hotelero, domiciliado últimamente en la calle de Mesonero Romanos, 15, procesado por apropiación indebida en causa número 485, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. (B.—1.888-B)

Vicente Hernández (Manuel), natural de Madrid, de diecisiete años, de estado soltero, hijo de Manuel y de Do-

lores, de profesión dependiente, y con domicilio últimamente en la calle del General Lacy, número 46, procesado por apropiación indebida en causa núm. 61, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. (B.—1.889)

Barbagelata Cañada (Carmen), de sesenta y cuatro años, viuda, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de López de Hoyos, número 3, procesada por apropiación indebida en causa número 280, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa. (B.—2.055)

Frida (Juan), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en el Hotel Emperador, procesado por estafa en causa número 85, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. (B.—2.106)

JUZGADO NUMERO 16

León Fernández (Octavio Luis), de cuarenta y nueve años de edad, casado, hijo de Octavio y Jacinta, natural de Linares (Jaén), domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Sanjurjo, número 33, bajo izquierda, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de responder de los cargos que le resultan del sumario instruido con el núm. 42, de 1955, sobre estafa, y ser reducido a prisión. (B.—1.705)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez municipal del Juzgado número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número ciento cincuenta y cuatro, del año en curso, se siguen autos de proceso de cognición, a instancia de don Jesús Martín González, representado por el Letrado don Leoncio Navarro Menéndez, contra los que fueren herederos legales de don Pedro Menor Bolívar, cuyo paradero se ignora, sobre elevación a escritura pública notarial de un contrato privado de compraventa de la finca rústica sita en término municipal de Carabanchel, partido judicial y Registro de la Propiedad de Getafe, de una tierra de secano sita al sitio de Vereda del Cabrero, de haber noventa y nueve áreas y ochenta y siete centiáreas, que linda: al Norte, con tierra de Francisco Alonso; Este, Calixto de la Fuente; Sur, Bernabé Callejo, y Oeste, herederos de Francisco Alonso. Tierra que tiene el número cincuenta y nueve del polígono tres del Catastro; actualmente está inscrita en el mencionado Registro de la Propiedad del siguiente modo: Tierra en Carabanchel Bajo, en la Vega de Cabrero, de dos fanegas once celemines dieciséis y medio estadales, equivalentes a una hectárea un área veintiocho centiáreas, que linda: al Norte, Nicolás Alonso; Sur, herederos de Araújo; Este, Manuel Aguado, y Oeste, Francisco Alonso. Inscrita a nombre de don Pedro Menor Bolívar en aquel Registro de la Propiedad, tomo novecientos ochenta y dos, folio veintiocho, finca número mil quinientos treinta y tres; y en los que por auto de este día se ha acordado emplazar como demandados a doña Dolores, don Luis, don Juan, doña Carmen, don José y doña Victoria Menor Claramunt, todos como hijos y, por tanto, herederos de don Pedro Menor Bolívar, y contra doña Dolores Claramunt, ésta como cónyuge viuda del dicho señor, y además, también como demandados, los que pudieran ser herederos, y todos

ellos con el concepto y carácter de herederos testamentarios o abintestato del expresado causante, actualmente en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en autos ante este Juzgado municipal número tres, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero, a fin de cumplir el trámite del artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, previniéndoles que caso de no verificarlo serán declarados en rebeldía, siguiendo el juicio sin más citarles ni oírles y les parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a doña Dolores, don Luis, don Juan, doña Carmen, don José y doña Victoria Menor Claramunt, todos como hijos y, por tanto, herederos de don Pedro Menor Bolívar, y doña Dolores Claramunt, ésta como cónyuge viuda de dicho señor, y a los que pudieran ser herederos del expresado don Pedro Menor Bolívar, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio y paradero se desconocen, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—2.061)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal titular del Juzgado municipal número seis, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado, a instancia de don Victorino García Caro, representado por el Letrado don Luis Gutiérrez López de Menezes, contra doña María López Guardia y don Gerardo Rueda, sobre otorgamiento de escritura y pago de pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal número seis, ha visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de don Victorino García Caro, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en la calle de Fernández de los Ríos, número treinta y dos, representado y defendido por el Letrado don Luis Gutiérrez López de Menezes, contra doña María López Guardia, mayor de edad, soltera, con domicilio desconocido y paradero, y contra don Gerardo Rueda, también desaparecido, sobre otorgamiento de escritura y pago de cantidad y costas; y

Fallo

Que desestimando en todas sus partes la demanda de proceso de cognición interpuesta por el actor contra los demandados doña María López Guardia y don Gerardo Rueda, sobre otorgamiento de escritura pública y pago de cantidad, con expresa imposición de costas a la parte demandante.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Pedro Aragoneses.

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, en el siguiente día hábil de su fecha, estando celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Ante mí: Saturnino Luque.

Y para que sirva de notificación en forma a doña María López Guardia y don Gerardo Rueda, en ignorado domicilio, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal (Firmado). (A.—2.044)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número seiscientos noventa y dos, de mil novecientos cincuenta y cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia de «Hermes», Compañía Anónima Española de Seguros, representada por el Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez, contra don Rafael de las Heras Yagüe, sobre pago de dos mil ochocientos dos pesetas cincuenta céntimos, cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

Primero.—Una máquina cortadora de jamón, marca «Deytor», número veintisiete mil seiscientos cuarenta y uno.

Segundo.—Una radio de cinco lámparas, sin marca visible, de dos mandos, funcionando.

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder del demandado, don Rafael de las Heras Yagüe, con domicilio en paseo de Extremadura, número sesenta, de esta capital.

Advertencias y condiciones

Primera

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de mayo próximo, y hora de las once, cuyo local se encuentra en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, quinto.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—2.053)

Mutualidad Laboral de Artes Gráficas

Por el presente se abre concurso público para la ejecución de obras de reforma y adaptación de sus oficinas, según proyecto y bases a disposición de los concursantes durante las horas de dieciséis treinta a veintiuna treinta en la Secretaría general de la Entidad, Luisa Fernanda, 16.

El plazo de admisión de ofertas expira el día 5 de mayo próximo.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de abril de 1955.—El Director, Enrique Cavestany. (A.—2.055)

AVISO

Por medio de este anuncio se notifica que don Agustín Palacios Galocha ha cesado en la explotación de la industria de carnicería con venta de tocino y jamón que tenía establecida en la calle de Lombía, núm. 7, de esta capital, y dejado de ser arrendatario de dicho local; todo lo cual se hace saber a cuantas personas o entidades consideren que deben formular o tengan pendiente reclamación alguna, a fin de que en el plazo de ocho días lo comuniquen al actual arrendatario del local de negocio, don Emigdio Jiménez Moreno, para su traslado al señor Palacios, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo se considerará desligado de toda intervención el señor Jiménez.

Madrid, 23 de abril de 1955. (A.—2.059)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46